

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS										No. CONTRATO						
TRANSPORTADOR:		JOHN ALEXANDER SUAZA CARO – JHOJAN CORREA VIANA														
NIT - CC		1020397540 - 1214713491				TELEFONO:		3022930416 – 3116111620								
CONTRATANTE:		Medellinlivetour														
NIT - CC		901800740-3				TELEFONO		3016278393								
DIRECCION:		CI 10 65-18				EMAIL:										
NOMBRE R/L						CC										
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.														
CONVENIO												Nit.				
NUMERO RDO						FECHA RDO						VIGENCIA				
CONDICIONES DEL CONTRATO																
VEHICULO		PLACA:		SNX593		MODELO:		2015		MARCA		Nissan				
		No INTERNO		118		CLASE:		Buseta		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T						
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación														
		FECHA DE INICIO		DIA		04		MES		Septiembre		AÑO		2024		
		FECHA DE TERMINA		DIA		04		MES		Septiembre		AÑO		2024		
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ _____,														
FROMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.							VALOR TOTAL							
									ANTICIPO		SI _____ NO _____		V ANT			
									VALOR REST		\$ _____					
									FECHA PAGO		DIA		MES		AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos												
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H_ / C_) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.												
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		Medellin				HORA SALIDA								
		DESTINO		Aeropuerto jmc				HORA LLEGADA								
		AREA DE OPERACION		Municipal ____ A. Metropolitana ____ Departamental ____ Nacional ____												
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN														
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.												
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE Juan Camilo moreno				CC 1128419025		TELEFONO 3016278393								
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.																
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				Medellín		A los días		01		Del mes/año		07/2023				
CC.1037948143						TRANSPORTADOR			Juan Camilo moreno							
John Alexander suaza						CC: 1128419025										